CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 939.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2013 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM.

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2013 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM., a la empresa SANTA CLARA S.A.; en los ítems N° 1 y 2, por un monto mínimo total de G. 5.480.520.000.- (guaraníes cinco mil cuatrocientos ochenta millones quinientos veinte mil) y un monto máximo total de G. 6.283.080.000.- (guaraníes seis mil doscientos ochenta y tres millones ochenta mil), distribuidos de la siguiente manera: en el ítem N° 1 por un monto máximo de G. 903.420.000.- (guaraníes novecientos tres millones cuatrocientos veinte mil) para cobertura de 63 titulares, distribuido a su vez en los siguientes montos máximos por programa: por el Programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma de G. 645.300.000.- (guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos mil) y por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma de G. 258.120.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones ciento veinte mil). En el ítem N° 2 por un monto máximo de G. 5.379.660.000.- (guaraníes cinco mil trescientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta mil) para cobertura de 429 titulares; distribuidos en los siguientes montos máximos por programas: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, G. 1.254.000.000.- (guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones); por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 351.120.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y un millones ciento veinte mil); por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 752.400.000.- (guaraníes setecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil); por el Programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 501.600.000.- (guaraníes quinientos un millones seiscientos mil); por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 376.200.000.- (guaraníes trescientos setenta y seis millones doscientos mil); por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 351.120.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y un millones ciento veinte mil) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, G. 1.191.300.000.- (guaraníes un mil ciento noventa y un millones trescientos mil); por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Ejecutivo G. 225.720.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones setecientos veinte mil); por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 376.200.000.- (guaraníes trescientos setenta y seis millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General